RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 25 de julio por el Concejal Delegado de Cultura, D. Antonio Sánchez Barcia formuló propuesta para el inicio del expediente de contratación del servicio de "PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL STON & MUSIC".

Visto que el presente contrato será financiado con la subvención nominativa contemplada en la Ley 1/2018, de 23 de enero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el título "Festival de Música", por importe de 100.000 euros. Dicha subvención ha sido solicitada a la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, pendiente de resolución.

Dadas las características de la concesión por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se considera que el procedimiento más adecuado es el negociado sin publicidad

Visto que con fecha 27 de julio de 2.018, por Resolución de la Sra. Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de julio de 2.018, se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el servicio de "PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL STON & MUSIC".

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 100.000 euros (IVA incluido), desglosado en 82.644,63 euros de base imponible y 17.355,37 euros correspondiente al IVA.

TERCERO. Al tratarse de un contrato cuya financiación depende de una subvención solicitada a otra entidad pública, en virtud de lo que establece la Disposición Adicional 3º.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán la presente contratación.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

Presidente:

- Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Juan Espino Martín.
  Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

- Funcionario adscrito a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Pedro Pilo Cebrián.
  Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Isabel Carmona Camarero.

Vocales:

- Titular de la Asesoría Jurídica: D. José Ángel Rodríguez Jiménez
- Titular de la Intervención: D. Francisco Javier González Sánchez
- Técnico Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo
  Suplente: Asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres
- Funcionaria adscrita al Servicio de Personal: Dña. Carmen Pérez Villasán.
  Suplente: Juana María Benítez Reyman.

Mérida 3 de agosto de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós